

52
 Ill. Sr. Director gen. aloi
 Papeon, y arxivion al Reyno
 p. q. se sirva aprova
 esta disposicion, y dictar
 la medida q. juzgue con-
 veniente para evitar
 a V. S., y a las oficinas el
 compromiso q. es conseq.
 en apuro a esta naturaleza,
 conformandome con
 el preced. informe lo
 transcribo a V. S. que
 se arregle coactam.
 a su contenido, en tanto
 que el Sr. Director gen.
 a Papeon, y arxivion al
 Reyno remeche lo conve-
 niente.

Dios que a V. S. m. a.
 Murcia 30 de Abril 1831

Tabrielo Gonzalez
 Nacional

Presid. y Ayuntamiento N. a Carabaca

don a esta fin peculiar
 al servicio del Rey N. S. (D.
 S. S. J. p. el tiempo que a V. S.
 le tiene prevenido Dho Sr.
 Comand. te Genl.

Dios que a V. S. m. a.
 Carabaca 2 de Mayo de
 1831.

José M. Calvillo

S. Justicia y Ayuntamiento de Carabaca

io del. S. J. n.

pari y en

media de

mino de la

ta de n.

53

tyd ha dirigido a V. S. y m.

ocio de Sr. del Corriente

argo de que estoy in

me lo

de que

mediante

segun

siempre han manifesta

ndiente.

erme del Rey N. S.; se

ran del

en mi nombre, que es

Genl. M. J.

destina

cia redoblar su celo y

vincidos bajo el aspecto de

tenten o se atreban a per

General de los
 cia con fecha 5. de

cion he visto la exposi

ha dirigido a V. S. y m.

bles Sentimientos.

que componen a quella

ombien de su constante

seu mi nombre, que es

servicio de S. M. el que

redoblar su celo y

bajo el aspecto de

